





## PUBLICACIÓN CITACIÓN AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI. CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

AVISO No	64	de fecha	$\alpha$	de_	Febrero	de 2019
----------	----	----------	----------	-----	---------	---------

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el Proyecto Rumichaca — Pasto, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.

#### **HACE SABER**

Que el día veintiséis (26) de noviembre de 2018, se libró oficio de citación No. **DP-CIT-0832-01-18**, dirigido a MARÍA DEL ROSARIO PANTOJA (Titular inscrita en falsa tradición), LUIS HUMBERTO PUCHANA (Titular inscrito en falsa tradición), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ AGUSTIN YASCUAL DE LA CRUZ. (Titular inscrito en falsa tradición) y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PARMÉNIDES YASCUAL DE LA CRUZ (Titular inscrito en falsa tradición), para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0832-01-18, por el cual se dispone la adquisición de un predio requerido para el Proyecto vial RUMICHACA — PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:







# Rumichacas Pasto





SUPERTRANSPORTE
DP-CIT-0832-01-18

San Juan de Pasto, 26 de noviembre de 2018.

Señores:

MARÍA DEL ROSARIO PANTOJA. (Falso tradente)
LUIS HUMBERTO PUCHANA. (Falso tradente)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE JOSÉ AGUSTIN YASCUAL DE LA
CRUZ. (Falso tradente)
HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE PARMÉNIDES YASCUAL DE LA
CRUZ. (Falso tradente)
Predio denominado "MACO".
Vereda Pilcuan, Municipio de Imués.
Departamento de Nariño.

Referencia: Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 15 de 2015 Suscrito el

11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.

Asunto: Citación para la notificación personal de Oficio de Oferta Formal de Compra

del predio denominado "MACO".; Ficha Predial No. RUPA-3-0136.

Cordial saludo.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, suscribió con la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto Rumichaca – Pasto.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus representante legal o apoderado, en nuestra oficina ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, Tel. 3108977999, San Juan de Pasto (Nariño), con el fin de notificarles la Oferta Formal de Compra No. DP-OFC-0832-01-18 de fecha 26 de noviembre de 2018.

Acorde con lo expuesto, ustedes disponen de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posean cuenta de ahorros o corriente y en la cual figuren como titulares. A su vez con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra profesional jurídica del equipo predial, JENNIFER SIERRA CALDERÓN en el teléfono 3108977999, o al correo electrónico jsierra@uniondelsur.co



WWW.uniondelsur.co
facebook.com/vjaunlondelsur
viauniondelsur
union del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Callo 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR plso 4 Bogotá
Cra, 228 No. 12 our - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: (+57) 27384584 - Pesto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

Tacebook.com/
viauniondelsur
Unión del Sur

and an expension of









SUPERTRANSPORTE DP-CIT-0832-01-18

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA **Director Jurídico Predial** 

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.
Proyectó: J. Calderón / Revisó: Y. Ospine







# Rumichacas Pasto



Magazian Pamaja in mananga dalah mayarian Ros (Magazia No Magazia Ingala Angazia Angazia Angazia Angazia	over the 1914 terresources	the 18 4 that was been been been a	Erres Pr. Nathan	Mark From Angeles makes with 1882 February on COS		
M. FERRAPIDISIMO S.A.  N. FERRAPIDISIMO S.A.  N. FERRAPIDISIMO S.A.  N. FERRAPIDISIMO S.A.  N. FERRAPIDISIMO S.A.  14/12/2018 03:51 p. m.  14/12/2018 06:00 p. m.  PTO 49/15  IMUES\NARI\COL		To the particular control of the particular				
MARIA DEL ROSARIO PAN PREDIO DENOMINADO MACO	TOJÁ Y OTROS VEREDA PILCUAN	S 00 310898331	BO Etermina	DOS DE IOSE DE LA CRITA		
Y PARMENIDES YASCUAL 3108983380				DOS DESOSE DE ENTROS		
DATOS DEL ENVÍO		HONDACION DE	LEAN/A			
SOBRE MANILA	LIQUIDACIÓN DEL ENVIO  Notificaciones					
2000 COTHEN \$ 10,000		Asset (Self-	7	, <b>Ø</b>		
Pikos Intervitat a Prenysia 💮 🖠		Valor Descripto	\$ 930 \$ 0	V		
Percentific Materials 0		Modre skitten kunsel	\$ 200			
responsible.		Value office and roton. Value total	50			
formitte securidad  in a samme DOCUMENTOS		Pareir the groups	5 9 50 CONT			
R <mark>emitente</mark> Concesionaria vial Union del Su Carrera 228 # 12 Sur 137 - San	MIGUEL DE OBON	y UCO		Nombre y sella		
18344@GN ASTONARICOL				X		
interest personal enterest per total enterest per total per per per total per total per total per total per to The total personal per total p The total per	ne arang kang kang kang kang kang kang kang k	term of a granule oppositely is	or only given a serior dispersion and	Project Composition is a composition of a composition of the compositi		
MOTIVOS DE DEVOLÚCIÓN	e de la companie de la proprie de la companie de la	water on the second process of the second	and the second	Construction of the Constr		
Presidentifo Rehmado Dirección Inecu	Fecha Ter Intento Fallido de Entrega	¥gst ti	mato Vo			
	Fetha Zer Intento Fallido de Entrega		mate io			
DÍA	MES	AÑO	HORA	MIN		
	at the second			to the same of the same		
	1		X	*		
	<b>X</b>	X				
Nombres Jho Apellidos Sall	nda i	ro	Province to Proposed to ending and a second	The second secon		
Apellidos SQ [	qsAz	Q				
	5257	861		4		
/ · · · · · · · /	ales Aza	Otheryaconin	nikulan 1900 monosati <del>danaman</del> an upipupuka isa <u>salah paga</u>	and the state of t		
1088257861	ter en	Cod /Nombre origo Agentia/Punto/Iden 2946 pas 2946, p	sajeto	Mensajero que entrega		
GMC-GMC-R-07 www.intertappil.comp sup-slefc@enter Exercis is	Com - defensore enternation \$Detectop desired com to 147 4) Phy Secretary (# 1711 700021818498	oterwoodseno com gota DE ASSESS		PRUEBA DE ENTREGA		





## Rumichacas Pasto(



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web www.ani.gov.co y la del concesionario http://www.uniondelsur.co y se fija en la oficina de Gestión Predial de la CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., ubicada en la Carrera 22 B No. 12 Sur-137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto (Nariño), por el término de cinco (5) días.

La citación que se publica fue enviada a sus destinatarios mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700022838496 el día catorce (14) de diciembre de 2018, no obstante, a pesar de haber sido recibida, los destinatarios no han acudido en los términos establecidos para realizar la notificación personal y, por tanto, corresponde asegurar la comparecencia aludida.

Ante el desconocimiento de información adicional de ubicación de los destinatarios MARIA DEL ROSARIO PANTOJA (Titular inscrita en falsa tradición), LUIS HUMBERTO PUCHANA (Titular inscrito en falsa tradición), HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE JOSÉ AGUSTIN YASCUAL DE LA CRUZ. (Titular inscrito en falsa tradición) y HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE PARMÉNIDES YASCUAL DE LA CRUZ (Titular inscrito en falsa tradición), se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

> ESTEBAN JOSE OBANDO MERA. Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB www.ani.gov.co Y LA DEL CONCESIONARIO http://www.uniondelsur.co Y EN TODO CASO, EN LA CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S., UBICADA EN LA CARRERA 22 B No. 12 SUR-137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, SAN JUAN DE PASTO (NARIÑO), EL DÍA A LA HORA 8:00 A.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.

Director Jurídico Predial.

Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.











## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY \_\_\_\_\_\_\_SIENDO LAS 6:00 P.M.

ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA.
Director Jurídico Predial.
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo. Revisó: V. Sarralde. Proyectó: J. Calderón.